

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°**

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001433

N° E/M : 00276

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 23/06/2026	Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UGEL ABANCAY		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
150	METRO	895700081209	TELA FRANELA 60 cm DE ANCHO		
100	UNIDAD	133000140209	AMBIENTADOR EN PASTILLA PARA BAÑO X 55 gr APROX.		
300	UNIDAD	133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL		
30	UNIDAD	646100060007	BALDE DE PLASTICO CON CAÑO X 20 L		
30	UNIDAD	133000070126	CERA LIQUIDA PARA PISO AUTOBRILLANTE COLOR NEUTRO X 1 gal		
100	UNIDAD	133000120055	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal		
10	UNIDAD	133000170003	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 1 kg		
80	UNIDAD	135000050111	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO		
100	UNIDAD	139200500001	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 1 L APROX.		
80	UNIDAD	139200100086	JABON DE TOCADOR LIQUIDO DE GLICERINA X 1 gal		
150	UNIDAD	139200100192	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 410 mL APROX.		
80	UNIDAD	133000240246	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 1 gal		
50	UNIDAD	133000270008	LIMPIA VIDRIO EN SPRAY X 1 L		
40	UNIDAD	135000130012	RECOGEDOR DE PLASTICO CON JALADOR		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

**Requerimientos Técnicos:**

Descripción del ítem



**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°**

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001433

N° E/M : 00276

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 23/06/2026	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UGEL ABANCAY		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
80	UNIDAD	135000140153	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA 45 cm X 70 cm		
15	UNIDAD	646100030027	TACHO DE PLÁSTICO TIPO SANSON 100 L APROX.		
80	GALON	133000120090	LIMPIADOR QUITASARRO		
			LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN CENTRAL DE UGEL ABANCAY. UBICADO EN JR. TUPAC AMARU CON JR. CAHUIDE S/N - TAMBURCO PLAZO DE ENTREGA: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO DE 05 DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN.		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Descripción del ítem



**FORMATO N° 01**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	<b>ALMACEN- UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY</b>
META:	43
FF/RB:	1-00
Denominación de la Contratación:	<b>ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA</b>

**• FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene como finalidad la adquisición de material de limpieza para el almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay, con el propósito de asegurar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y orden en las instalaciones administrativas, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades institucionales y a la conservación de los bienes y ambientes de trabajo.

**• OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO**

Garantizar la provisión oportuna de materiales de limpieza necesarios para mantener en condiciones óptimas de higiene y salubridad los ambientes del Almacén de la UGEL Abancay, asegurando un entorno seguro para el personal y la adecuada conservación de los bienes almacenados.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Asegurar la disponibilidad permanente de insumos de limpieza para el mantenimiento de los ambientes del almacén.
- Prevenir la acumulación de suciedad, polvo y agentes contaminantes que puedan afectar la infraestructura y los materiales almacenados.
- Contribuir al cumplimiento de las normas de seguridad, salud e higiene institucional.
- Optimizar las condiciones de trabajo del personal mediante ambientes limpios y ordenados.

**• CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**3.1 Descripción de los bienes a contratar**

N°	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	CERA LIQUIDA PARA PISO AUTOBRILLANTE COLOR NEUTRO X 1 gal	30.00	UNIDAD	CERA AL AGUA LÍQUIDO C: NEUTRO CONT.: 3.8 LITROS A 4 LITROS
2	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	100.00	UNIDAD	TIPO: LIMPIADOR DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE. CONTENIDO: CON.T: GALÓN X 3.8 – 4 LT. UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD. MEDICION DE PH: PH: 6.50 - 8.50. ASPECTO FISICO: LÍQUIDO. SOLUBILIDAD EN AGUA: SOLUBLE EN AGUA.
3	LIMPIADOR QUITASARRO	80.00	GALON	TIPO: LIMPIADOR QUITASARRO ÁCIDO. PRESENTACIÓN: ENVASE DE 1 GALÓN (3.78 L-4L). PH: ENTRE 1 Y 3. SOLUBILIDAD: TOTAL EN AGUA. ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO HOMOGÉNEO.
4	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	300.00	UNIDAD	TIPO: AMBIENTADOR EN AEROSOL (SPRAY). CONTENIDO NETO: 360 ML.

				ESTADO: LÍQUIDO PRESURIZADO. FRAGANCIA: VARIADA
5	AMBIENTADOR EN PASTILLA PARA BAÑO X 55 gr APROX.	100.00	UNIDAD	TIPO: AMBIENTADOR SÓLIDO EN PASTILLA PARA BAÑO. PESO NETO: 55 G APROXIMADAMENTE. FRAGANCIA: FLORAL, CÍTRICA, LAVANDA, MARINA O SIMILAR. ACCIÓN: AROMATIZANTE Y NEUTRALIZADOR DE OLORES. PRESENTACIÓN: PASTILLA COMPACTA DE LENTA DISOLUCIÓN
6	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 1 kg	10.00	UNIDAD	TIPO: DETERGENTE EN PASTA. CONTENIDO NETO: 1 KG. USO: LAVADO DE VAJILLA, UTENSILIOS DE COCINA Y SUPERFICIES LAVABLES. ALTO PODER DESENGRASANTE Y ESPUMANTE. SOLUBILIDAD ADECUADA EN AGUA.
7	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 1 gal	80.00	UNIDAD	HIPOCLORITO DE SODIO (PORCENTAJE): HIPOCLORITO DE SODIO: 5 %. COLOR: C: AMARILLO. UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD. OLOR: AROMA: CARACTERÍSTICO. TIPO: LEJIA. CONTENIDO: GALÓN X 4 LT.
8	LIMPIA VIDRIO EN SPRAY X 1 L	50.00	UNIDAD	TIPO: LIMPIAVIDRIOS LÍQUIDO EN PRESENTACIÓN SPRAY O CON ATOMIZADOR. CONTENIDO NETO: 1 LITRO. USO: LIMPIEZA DE VIDRIOS, ESPEJOS, CRISTALES Y SUPERFICIES SIMILARES. ACCIÓN DE SECADO RÁPIDO. NO DEBE DEJAR RESIDUOS, MANCHAS NI VELOS EN CONDICIONES NORMALES DE USO
9	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	80.00	UNIDAD	MATERIAL DE LA BASE: BASE DE POLIPROPILENO. LARGO DEL MANGO: 120 CM. MATERIAL DEL MANGO: MANGO DE MADERA. DIAMETO DEL MANGO: 2.50 CM. LARGO DE BASE: 40.00 -44 CM. ANCHO DE BASE: 5.00 CM. LARGO DE CERDAS: 8.00 CM. MATERIAL DE LAS CERDAS: DE: POLIPROPILENO.
10	RECOGEDOR DE PLASTICO CON JALADOR	40.00	UNIDAD	MANGO DE PLASTICO CON BASE DE POLIPROPILENO CON BORDE DE GOMA SIN TAPA LARGO DEL MANGO: 85.00 CM LARGO DE BASE: 21.50 CM ANCHO DE BASE: 25.50 CM
11	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE	80.00	UNIDAD	MATERIAL: MICROFIBRA DE ALTA CALIDAD (POLIÉSTER Y POLIAMIDA O

	MICROFIBRA 45 cm X 70 cm			EQUIVALENTE). DIMENSIONES: 45 CM X 70 CM APROXIMADAMENTE. REUTILIZABLE Y LAVABLE.
12	JABON DE TOCADOR LIQUIDO DE GLICERINA X 1 gal	80.00	UNIDAD	JABÓN PARA HIGIENE DE MANOS DE USO NO MEDICINAL T/LIQUIDO ANTIBACTERIAL CONTENIDO: 1 GAL
13	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 410 mL APROX.	150.00	UNIDAD	APARIENCIA: GEL. JABON LIQUIDO CON AROMA PARA TOCADOR. CONTENIDO: 400 ML. – 500ML
14	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 1 L APROX.	100.00	UNIDAD	PRESENTACIÓN CONTENIDO: GEL. COLOR: C: INCOLORO. TIPO: ALCOHOL ETILICO. CONTENIDO: 1 L
15	TACHO DE PLÁSTICO TIPO SANSON 100 L APROX.	15.00	UNIDAD	MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CAPACIDAD: 100 LITROS APROXIMADAMENTE. TIPO: TACHO CILÍNDRICO TIPO SANSÓN. CON TAPA AJUSTABLE O ENCAJABLE. COLOR: ROJO
16	BALDE DE PLASTICO CON CAÑO X 20 L	30.00	UNIDAD	BALDE : MATERIAL: POLIPROPILENO 100% VIRGEN DE ALTA DENSIDAD CAPACIDAD: 20 LT MED: LARGO 37.10 CM ANCHO 34.10 CM ALTO 38.30 CM DISEÑO: CON CAÑO COLOR: CUERPO TRANSPARENTE, TAPA DE COLORES
17	TELA FRANELA 60 cm DE ANCHO	150.00	METRO	ANCHO: 60 CM MATERIAL: ALGODÓN O MEZCLA ALGODÓN-POLIÉSTER TEXTURA: SUAVE, TIPO FRANELA AFELPADA POR UN LADO PRESENTACIÓN: ROLLO CONTINUO SIN CORTES NI DESPERFECTOS GRAMAJE APROXIMADO: 160 – 200 G/M <sup>2</sup>

• **GARANTÍA COMERCIAL**

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de seis (06) meses, que cubra defectos de fabricación o fallas de funcionamiento del bien.

• **REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Ser persona natural o jurídica
- Tener inscripción vigente en el capítulo de bienes del registro nacional de proveedores (RNP), asociado al RUC
- Contar con registro único de contribuyente – RUC activo y habido
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Tener Ruc con actividad económica relacionada

• **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

**Lugar:** Almacén central de UGEL Abancay, ubicado en Jr. Tupac Amaru con Jr. Cahuide s/n - Tamburco.  
**Plazo:** el proveedor deberá entregar en un plazo de 05 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación.

• **CONFORMIDAD**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por EL ÁREA DE ALMACÉN y la conformidad será otorgada por ALMACEN en el plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la UGEL ABANCAY las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ABANCAY puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ABANCAY para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ABANCAY no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

• **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.  
La UGEL ABANCAY paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.  
La UGEL ABANCAY realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.  
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL ABANCAY debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del ÁREA DE ALMACÉN
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de ALMACEN
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ABANCAY, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

• **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

• **PENALIDADES**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:  
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en dias}}$$

Dónde:

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días.

Como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo

del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

• **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

• **OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

• **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.



Isidro Navares Chipana  
DNI 31007323  
RESPONSABLE DE ALMACÉN

Firma

Área usuaria o técnica estratégica